



RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 176/2021, de 15 de diciembre, y en el Decreto 158/2022, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, respectivamente, la Oferta de Empleo Público para 2021 y la Oferta de Empleo Público para 2022, en el ámbito de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, por Resolución de 16 de abril de 2024, del Director General de la Función Pública, se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos.

La base 5.1 de la convocatoria establece que el órgano encargado de la selección en este proceso selectivo será la Comisión Permanente de Selección creada y regulada mediante Orden HAP/579/2023, de 28 de abril. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la citada Orden, modificada por Orden HAP/383/2024, de 25 de abril, procede designar los cinco miembros de la Comisión que ejercerán las funciones de Presidencia, Vocalía y Secretaría para el proceso selectivo de acceso al Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos.

Por tanto, y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 34.1.h) del Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, resuelvo designar la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas arriba indicadas:

Presidenta: M.^a Celina Gardeta Serrano.

Secretaria: M.^a Luisa Miguel Aina.

Vocal 1: Cristina Nuviala Bugeda.

Vocal 2: Manuel Ángel Goizueta López.

Vocal 3: M.^a Concepción Belenguer Amaro.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 26 de junio de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**